*Las mujeres en el ámbito público: trabajo y política**

Blanca Ruth Esponda Espinoza

En menos de sesenta años, México se ha transformado de una sociedad rural a una urbana; en 1940, siete de cada diez mexicanos vivía en el campo y hoy, en el año 2000, esos siete mexicanos viven en las ciudades. Ello ha dado lugar a la construcción de un nuevo tipo de sociedad más informada y participativa, seguida por las relaciones de capital-trabajo y de mercado-consumo.

Hay nuevos adelantos tecnológicos, como las computadoras. Han surgido grandes concentraciones urbanas que han hecho que vivamos con tensiones, prisas y que en vez de relacionarnos en familia, a la usanza tradicional, hoy contemos con monitores de televisión que hacen del hombre o mujer política un "hommo viddens", como nos dice Saraton.

Si bien esta transformación ha conducido a la sociedad mexicana a ingresar en el mundo moderno, se ha efectuado con un enorme costo social y humano, en la medida en que la concentración de la riqueza se ha exacerbado y una gran mayoría de mexicanas y mexicanos viven aún privados de los beneficios de la modernidad y el desarrollo económico.

La desigualdad económica y social es estructural, porque atraviesa a la sociedad en su conjunto. En cuestión de género ocurre lo mismo, lo que hace difícil referirse a las mujeres como un todo homogéneo. La realidad exhibe diferencias e inequidades entre las propias mujeres por motivos de clase social y económica, origen y vecindad regional, por nivel de educación, por edad y pertenencia generacional y por razones étnicas.

Esto nos remite a panoramas sociales muy diversos y heterogéneos, donde se ofrecen condiciones y oportunidades desiguales.

En México, las mujeres hemos librado una lucha intermitente. Hay momentos en la historia contemporánea en que adquiere fuerza la demanda por la equidad planteada por algunas organizaciones feministas y hay otros momentos en donde no se advierte la iniciativa de las propias mujeres para impulsar su reconocimiento social.

En los años setenta se hablaba de "la integración de la mujer al desarrollo", particularmente con motivo de la celebración de la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer de la ONU, que tuvo lugar en la Ciudad de México. Con base en este impulso, se reformó el párrafo segundo del artículo 40 constitucional, donde se expresa que "el hombre y la mujer son iguales ante la ley". Por el contrario, durante los años ochenta se observó silencio sepulcral por parte de las organizaciones feministas y sus iniciativas adquirieron un bajo perfil, reencauzándose esta tendencia a la mitad de los años noventa, con motivo de la adopción de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, que tuvo lugar en 1994 en Beijing. Durante cuatro conferencias mundiales se suscribieron compromisos por la equidad de género y era preciso reaccionar. De ahí que fuera en 1995 cuando el presidente Ernesto Zedillo aprobó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM). En 1996 se creó la coordinación general encargada de llevar a la práctica las estrategias y proyectos del Programa. Posteriormente, en 1997 adquirió rango institucional esa coordinación general al ser el órgano ejecutor de la Comisión Nacional de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

El Programa, aún vigente, ha impulsado la adopción de políticas públicas favorables al desarrollo de la equidad de género. Inició con un fuerte compromiso de información y estadísticas.

El INEGI ha publicado ya estadísticas con enfoque de género en materia poblacional, de vivienda y de empleo, e instrumentado mecanismos con las secretarías del gobierno federal para generar estadísticas con enfoque de género en los sectores de educación, salud, economía, comercio, trabajo y la política.

♦♦♦

Adicionalmente, se ha impulsado la creación de oficinas de enlace del PRONAM así como de los mecanismos institucionales que apoyen e impulsen el desarrollo de la condición de las mujeres y la equidad de género. En la actualidad existen institutos de la mujer, entre otros, en el Distrito Federal, Baja California, Colima, Sonora y Quintana Roo. También existen Oficinas de la Mujer en los demás estados, que dependen de algunas Secretarías, como la de Gobierno, la de Finanzas, la de Trabajo, etcétera.

Lo importante ahora es que ya existe una acción pública articulada que permitirá al nuevo gobierno federal fortalecer una estructura nacional para impulsar las causas de las mujeres, a través de políticas públicas bien articuladas. Esta fue la tarea que Dulce María Sauri desarrolló con la mayor escasez de recursos financieros, pero con la mayor voluntad política de lograr un andamiaje para pasar del discurso a las acciones específicas en favor de las causas de las mujeres.

En la vida pública y específicamente en la esfera de la política, la inserción de las mujeres ha sido más lenta que en otros sectores. Esto obedece, entre otras razones, a una ideología dominante en donde el mundo externo sigue siendo considerado como ámbito casi exclusivo de los hombres.

Esto hace que el estilo de liderazgo de las mujeres tenga mayor énfasis en la cooperación, la influencia y la autoridad moral, y muchas veces tenga que ceder frente al liderazgo masculino dominante.

Pese a ello, después de varias décadas de lucha por la igualdad de oportunidades y gracias al impulso del movimiento de mujeres, se inició el reconocimiento de su presencia a lo largo de la historia y hoy día, tanto el gobierno como la sociedad han desarrollado múltiples acciones encaminadas a estimular e incrementar la participación de las mujeres en todos lo ámbitos de la vida pública, entre éstos, el político. Con base en el Censo de Población y Vivienda 1995, de los 91 158 290 mexicanos, el 50.7% éramos mujeres y el 49.3 hombres. La diferencia porcentual era de 1.4%. De acuerdo con los resultados preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda 2000, somos 97 361 711 mexicanos, de los cuales 50 007 325 somos mujeres y 47 354 386 hombres, que corresponden al 51.4% y 48.6% respectivamente.



La diferencia en términos relativos es de 2.8% puntos porcentuales, lo que significa que hay 2 652 939 mujeres más que hombres. Esto equivale al total de los habitantes de estados como Coahuila, Sonora o Sinaloa.

Por otro lado, es importante resaltar que en sólo cinco años la diferencia entre hombres y mujeres se duplicó.

Las cifras ilustran la desigualdad en la participación política en el Congreso de la Unión, que bajó casi dos puntos porcentuales en tan sólo tres años. En la LVII Legislatura recién concluida, la representación femenina en la Cámara de Senadores fue del 17.2% y en la Cámara de Diputados del 18.8%. La actual LVIII Legislatura, cuenta con 21 mujeres en la Cámara de Senadores y con 80 en la Cámara de Diputados.

Porcentualmente esto representa 16.4% en el Senado y 16% en la Cámara de Diputados. Como podemos apreciar, en sólo tres años la representación femenina disminuyó 0.8% en el Senado y 2.8% en San Lázaro.

La presencia de las mujeres en la vida municipal, que es el ámbito por demás inmediato a la vida familiar y en donde es más natural la participación de las mujeres, como suele ocurrir en los países desarrollados, en México es apenas mínima, de un 3.5%.

De los 2 426 municipios existentes en México, 3.5% de las presi-

dencias municipales están ocupadas por mujeres.

En todo el país hay 2 396 regidoras y síndicas, lo cual representa el 12% del total.

En los años de 1994 al 2000, de los 53 835 cargos en la administración pública federal 14 534 son ocupados por mujeres, esto es el 27% de los mandos medios y superiores; 11.8% en las secretarías de Estado. En los niveles de subsecretarías y oficialías mayores la proporción es de 24.7%.[1]

En el padrón electoral usado en las pasadas elecciones estamos inscritos 59 754 018 ciudadanos. Del total del electorado, el género femenino representa el 51.8%, frente al 48.2% masculino. La diferencia es de 3.6 puntos porcentuales, lo que representa 2 198 563 millones más de mujeres empadronadas que de hombres.

La política tiene muchas aristas. La política va desde la forma en que una sociedad se organiza como Estado, pasando por el método que ésta sigue para alcanzar la forma elegida, hasta la ejecución de todas aquellas actividades que la sociedad, una vez organizada en Estado, lleva a cabo para atender todas y cada una de sus necesidades.

En México tenemos los cimientos orgánicos de nuestro Estado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917*, que en su artículo 40 establece que: "...Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental...".

Este mismo ordenamiento nos dicta en su artículo 39 que "...la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo...", y que el pueblo, de acuerdo al numeral 41 de la misma Carta Magna, ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión.

La representatividad, que no la representación, y la democracia, son parte de la forma de gobierno de la nación mexicana. Una y otra, curiosamente términos femeninos, se relacionan entre sí para darle contenido a nuestras instituciones de Estado, en las cuales se originan todas aquellas políticas públicas con las que se ha de gobernar, satisfaciendo los requerimientos que la sociedad demanda.

Estamos en el punto a donde quería llegar. Si somos en México 2.6 millones más de mexicanas, si de quienes participan en el método democrático de una elección somos 2.1 millones más mujeres que hombres, ¿por qué no estamos en proporción semejante representadas en los poderes de la Unión? ¿Por qué las políticas públicas no responden de manera proporcional al hacerse la distribución programática y presupuestal?

La presencia inequitativa de niñas en la educación se muestra en el porcentaje de infantes en edad escolar, de 6 a 14 años de edad, que realmente asisten a la escuela. Los niños constituyen el 93.1% de la matrícula escolar y las niñas el 91.4%. Más niños que niñas asisten a la escuela.

En el nivel medio superior asisten el 37.4% de los hombres adolescentes, mientras que sólo lo hacen el 31.9% de las mujeres adolescentes. De nueva cuenta, son más hombres que mujeres quienes asisten a la escuela en este nivel educativo.

En lo que respecta a los estudios superiores las mujeres tenemos ventaja sobre los hombres; sólo asisten a escuelas de nivel superior el 28.3% de mujeres frente al 23.8% de hombres.

Cada vez vemos más rostros femeninos en las universidades.

El ámbito educativo que he puesto como ejemplo es el espacio obligado para luego arribar al mercado de trabajo en condiciones competitivas. Es ahí donde se vuelve a reproducir la inequidad cuando advertimos que no todas las mujeres profesionistas egresadas de las universidades encuentran un lugar apropiado en el mundo laboral.

En 1996-97 según datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, se registró un aumento en el total de la Población Económicamente Activa (PEA), al pasar de 36.6 a 38.3 millones de personas.

La PEA femenina aumentó de 12 a 13 millones, con un incremento en la tasa de participación de 34.8% a 36.8%. En la masculina el aumento fue menor en el mismo periodo, de 77.7% a 78.3%.

Este aumento cuantitativo no se reflejó, sin embargo, en una mejor calidad del empleo o en mejores salarios.

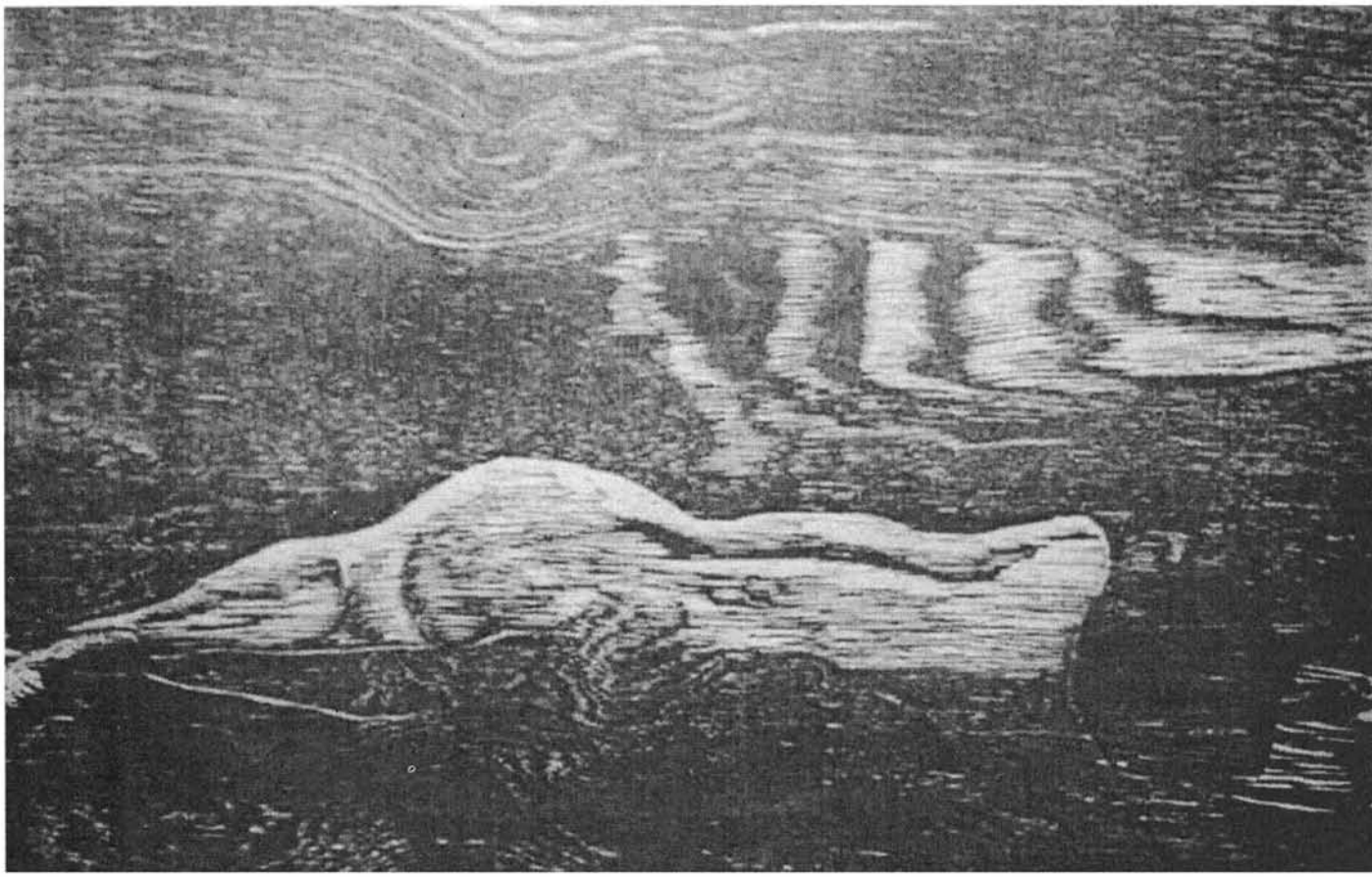
Por el contrario, las mujeres se han venido incorporando a las tareas peor pagadas y en los sectores marginales de la economía en donde no se cuenta con la protección social de la que gozan los trabajadores asalariados de la industria y el comercio.

En 1997, el 19.5% de las mujeres ocupadas no percibía ingreso alguno y el 28% recibía menos de un salario mínimo.

Para los hombres estos porcentajes eran respectivamente, de 13.8% y 18.4%, en el caso del mismo indicador. En la categoría de más de diez salarios mínimos, los valores fueron de 0.9% para mujeres y 2.6% en hombres.

Aún en el caso de que tengan sobrejornadas laborales (más de 40 horas a la semana), el 30.8% de las

♦♦♦



mujeres no percibe ingresos o recibe menos de un salario mínimo, mientras que el 21.5% de los hombres se encuentra en esa situación.

A pesar de las disposiciones del artículo 123 constitucional y 86 de la *Ley Federal del Trabajo*, que establecen que a trabajo de igual valor corresponde salario igual, esto no ocurre en la práctica debido a la falta de normas o parámetros para definir los criterios de aplicación de la norma.

Las mujeres estamos tomando un lugar creciente en el mercado laboral, en la representación política y en el trabajo legislativo. Este fenómeno es irreversible.

La presencia de las mujeres en la participación política y en los procesos de toma de decisiones públicas, así como en los cargos de alta dirección dentro de la estructura gubernamental representa sólo el 10%.

En el ámbito del Poder Legislativo la participación es de aproximadamente el 16%, lo cual es evidentemente insuficiente para representar sus intereses de género y las necesidades de los gobernados de una manera equitativa.

La discriminación en la vida pública por razones de sexo impide a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y evita que se dé en igualdad de condiciones en la vida económica, política y social del país.

Además, se desaprovecha el talento y sensibilidad de muchas mujeres preparadas para la toma de decisiones políticas.

No hay duda de que en el ámbito público la mujer tiene dos retos claros: igualdad de oportunidades y equidad en el trato.

Esto significa luchar por que no haya obstáculos para que las mujeres puedan ejercer los derechos, lo cual tiene que ver con las condicionantes culturales, como la creencia de que el trabajo de la mujer es de valor inferior al del hombre, en consonancia con la creencia popular de que sólo los hombres tienen derecho al espacio público, en tanto que las mujeres tienen derecho al espacio privado.

Esta interpretación maniquea de las relaciones entre los sexos que existe en la sociedad es la que impide el avance social, por lo que resulta imprescindible modificar creencias y luego desarrollar nuevas conductas apropiadas, más justas y equitativas por parte de ambos sexos, no sólo en el trabajo, sino en la familia y en la sociedad.

El derecho al trabajo es, en principio, *agenérico*, somos sujetos de derecho por igual mujeres y hombres.

Sin embargo, a las primeras se les ha limitado en sus posibilidades de ingreso al exigírseles certificados de no gravidez, o al ser sometidas a

♦♦♦

condiciones de excepción cuando se les hostiga por estar embarazadas para que dejen su empleo, aún cuando sea ilegal; esto hace que el derecho al trabajo no se cumpla en la práctica. Es decir, se las excluye de su fuente de ingresos por el simple hecho de ser mujeres.

Aún existen, en la práctica, dificultades para la aplicación del principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Se han realizado esfuerzos para avanzar en la aplicación del principio de igualdad de remuneración, difundiendo los derechos de las trabajadoras. Por ejemplo, el 7 de octubre de 1998 se llevó a cabo el "Seminario Nacional sobre Equidad en el Trabajo", en el que se recogieron propuestas de los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, académicas, empresariales, obreras y gubernamentales, con el fin de adecuar la ley laboral a las transformaciones sociales y a las actuales condiciones de trabajo de las mujeres.

Por otra parte, el 2 de febrero de 1999, la Comisión Bicamaral del Parlamento de Mujeres realizó el Seminario "Mujer y Legislación Laboral", con el propósito de analizar el marco jurídico que norma las relaciones laborales relativas a la condición de las mujeres trabajadoras.

Si bien esto es importante, debemos reconocer que no es suficiente. Sabemos que el país no puede avanzar si no incorpora con igualdad a las mujeres, no sólo en la empresa privada sino también en el sector público. Esta tarea requiere de una firme decisión, de una auténtica voluntad de justicia. La mujer puede y debe ser un sujeto más activo en la política, participar en la creación de empresas y en los altos niveles de las actividades económicas, en los altos niveles de las tareas sociales y en la rica vida cultural, es decir, en todos los terrenos del quehacer nacional, al más alto nivel.

Es imprescindible arraigar en las personas una cultura que brinde igualdad de oportunidades, es necesario avanzar de manera firme para erradicar la discriminación laboral por cuestión de género.

Es necesario reformar las leyes, para que se incluyan los elementos necesarios que permitan a las mujeres defender su derecho a la no discriminación en los juzgados y no sólo por la vía del amparo, frente a la violación flagrante de una garantía individual consagrada en nuestra *Constitución Política*.

Es preciso crear alianzas entre hombres y mujeres, no que los hombres interpreten lo que las mujeres piensan o desean, sino que con las mujeres, trabajando en conjunto y siendo aliados, se promuevan las mejores causas de las mujeres, que son las mejores causas de la sociedad. Ése es el reto en el siglo XXI.

El impulso debe centrarse en cultivar el principio de igualdad de oportunidades, políticas y no-políticas, en las reglas escritas y no escritas para las mujeres.

Es por eso que la iniciativa de ley elaborada por el Partido Revolucionario Institucional para crear el Instituto Nacional de la Mujer como organismo independiente del poder ejecutivo, en caso de ser aprobada, nos permitirá caminar en el siglo XXI hacia la realización plena de la igualdad material, no sólo formal.

Diseñar, articular y poner en práctica políticas públicas con enfoque de género significa no sólo reconocer la inequidad que hoy padecemos las mujeres, sino además diseñar estrategias y acciones para erradicar la desigualdad, sin visiones paternalistas que niegan o ponen en duda la capacidad de las mujeres para librar sus propias luchas.

Las invito a continuar las reflexiones para repensar nuestras aspiraciones políticas y laborales, movidas por intereses más comunes que personales. Fortalezcamos los motivos por los que muchas mujeres, sin distinción ideológica, han luchado a lo largo de años y a pesar de ello, no han logrado los frutos esperados. Sigamos dando esas luchas con conocimiento de causa y con la seguridad de que tarde o temprano México alcanzará su meta de convertirse en una sociedad justa y equitativa. ♦

* Ponencia presentada en el Foro Nacional "La condición de las mujeres en el Siglo XXI. Acciones estratégicas para el desarrollo", organizado por la Universidad de Colima, ICM, ACU, y CAM los días 7 y 8 de noviembre de 2000.

Notas

[1] Mujeres y hombres en México. INEGI, CONMUJER. México, D.F., 2000.

[2] Estadísticas educativas de hombres y mujeres 2000. INEGI, México.